

Art. 3.º Una vez liquidado el empréstito, conocido su monto, se proyectará por la Sección Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las indicaciones que suministre el Consejo, el referido edificio.

Art. 4.º La obra podrá hacerse por Administración ó por licitación, según lo resuelva el Poder Ejecutivo.

Art. 5.º El Poder Ejecutivo recabará la autorización legislativa para disponer de las rentas á que se refiere la última parte del artículo 2.º.

Montevideo, 17 de octubre de 1911.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, octubre 17 de 1911.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio del Interior.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.

Informe de la Sección de Higiene Escolar y Hospitalaria del Consejo Nacional de Higiene, sobre un proyecto de construcción de un Pabellón de Ginecología.

Consejo de la Asistencia Pública Nacional.

Montevideo, octubre 12 de 1911.

Excmo. Señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

Señor Ministro:

Entre las varias mejoras que nuestros servicios de asistencia reclaman con urgencia, una de las más sentidas es indudablemente la ha-

bilitación de una sección independiente de Ginecología, ya que no es posible mantener por más tiempo á un grupo importante de enfermas en los locales estrechos é inadecuados que hoy ocupan en el Hospital Maciel.

Comprendiéndolo así, la ex Comisión Nacional de Caridad encomendó, con tal fin, al eminente arquitecto francés M. Henri Ebrard, la confección de un anteproyecto para la construcción de un pabellón en el Hospital «Pereira Rossell», habiéndose adquirido con posterioridad, para el mejor desarrollo del plan ideado, algunas fracciones de terreno contiguas.

Sobre dicho anteproyecto y respondiendo á indicaciones del señor Director General y de los competentes ginecólogos doctores Pouey y Bottaro, la Oficina de Arquitectura de la Institución formuló el proyecto definitivo que, previo informe favorable de su Comisión Técnica, acaba de aprobar el H. Consejo, vetando, á la vez, para su inmediata realización, un crédito especial de *trescientos setenta mil pesos*, suma á que ascenderán, en conjunto, según presupuesto que con los demás antecedentes se adjunta á la presente, los gastos de construcción y habilitación del nuevo edificio.

Para hacer frente á dicho desembolso, el H. Consejo, ante las referencias halagüeñas que, sobre la marcha próspera de las finanzas de la Asistencia Pública, suministró en sesión de ayer el señor Director General, y teniendo además en cuenta el plazo de ejecución de las obras y el consiguiente escalonamiento de los pagos,—es de opinión que bastarán los ingresos normales de su Tesoro, cuyas entradas vienen experimentando desde tiempo atrás un incremento gradual é incesante, y que se verá reforzado en breve con la aplicación de las leyes reglamentarias del juego y de la percepción y destino, en los departamentos, del impuesto adicional de abasto, sancionada ya la primera y en tramitación la segunda ante la H. Asamblea General. Si así no fuera, habría entonces llegado el momento de apelar á parte de sus reservas para la complementación de una iniciativa á todas luces improrrogable.

Al someter á la ilustrada consideración y á la competente aprobación del Poder Ejecutivo el acuerdo dictado, tengo el honor de saludar al señor Ministro con elevado aprecio.

E. BRITO DEL PINO.

A. M. Marquez.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 18 de 1911.

Pase á informe del Consejo Nacional de Higiene.

Por el Ministro,

Pablo Varxá (hijo),
Oficial Mayor.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, octubre 19 de 1911.

Pase á informe de la Sección de Higiene Escolar y Hospitalaria.

VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Sección de Higiene Escolar y Hospitalaria.

Señor Presidente:

El proyecto de Pabellón de Ginecología, encuadrado en el estrecho límite que le fué marcado dentro del perímetro del Hospital Pereyra-Rossell, está sujeto á algunos defectos dependientes de la escasez de lugar, de los que ya se ha ocupado el Consejo con motivo del proyecto de Maternidad que tuvo á estudio.

En estos casos, el arquitecto está obligado á aprovechar el terreno, á adaptarse á su forma y dimensiones, ciñéndose en parte á la estética por quedar los edificios sobre la vía pública. Es por esta razón, sobre todo, que la orientación se ha adaptado á esas condiciones y que la distribución adolece de algunos defectos que no siempre se pueden salvar.

Basta decir que el espacio destinado para este Pabellón y para el de Consulta ha de ser poco más de 7,000 mts., lo que equivale á 50 mts. escasos de superficie de terreno para cada enfermo.

Las razones aducidas por el Consejo al ocuparse de la orientación en el proyecto de Maternidad son aplicables á este caso. No hay, pues, por qué volver á insistir sobre eso.

En cambio, es necesario hacer notar que la separación de las alas de este Pabellón es insuficiente, pues siendo la altura de ellas de mts. 14.40 al nivel de las salas, la separación de las alas extremas á las centrales es de mts. 24 y las de éstas dos entre sí, de mts. 21, cuando debiera ser cuando menos de mts. 29. Este es uno de los defectos más graves de la falta de espacio, que sólo podría salvarse invirtiendo la orientación de los pabellones.

Contribuye á agravar esta condición defectuosa, el proyecto de Pabellón central donde estarán la escalera monumental y la sala de cursos. Felizmente, el mismo arquitecto dice en la Memoria Justificativa, que es muy probable que este Pabellón se suprima. Nada más acertado que esa supresión, porque con ella se beneficia la higiene del edificio y se evita un gasto innecesario; pues esa escalera sobra desde que cada servicio tiene la suya, y perjudica, como lo demuestra sobradamente la Memoria citada, pues priva la completa independencia de los dos servicios, proyecta sombras sobre las salas inmediatas y empeora la perspectiva del edificio. La sala de cursos puede situarse en un sitio más conveniente, acaso en la proximidad ó sobre el Pabellón de consulta.

Las observaciones hechas con motivo del proyecto de Maternidad en cuanto á los detalles de las salas, fueron tenidas en cuenta en este proyecto: superficie por cama, separación de éstas y colocación alternada con las ventanas. Sin embargo, hay un defecto que conviene salvar y es, el de la insignificante separación de las camas extremas y de la pared inmediata; defecto que puede corregirse fácilmente, reduciendo de metros 1.40 á metros 1.25 la separación de las camas, con lo que se obtendría un espacio de metros 0.45 entre cada cama extrema y la pared inmediata. También se tuvo en cuenta en este proyecto la indicación hecha por el Consejo, de dar ventilación propia á los W. C., pero adoptando esa mejora de una manera parcial, en los grupos de aisladas solamente y en el Pabellón de consulta. Ahora bien: es sabido que las condiciones de higiene de un local deben ser tanto más amplias y bien previstas, cuanto mayor es el número de personas que deben ser asistidas en él; y es precisamente en las salas donde hay mayor número y mayor promiscuidad de enfermos y por consiguiente, donde hay más probabilidad de las infracciones de la higiene por parte de éstos, donde las letrinas han sido ubicadas dentro de muros, en comunicación directa con las salas. Ninguna razón existe para que el *bow-window* con un metro de salida, como los proyectados, no sea aplicado á todas las letrinas (salas y personal) lo mismo que es aplicado para los de los grupos de aisladas.

Pero aún es necesario completar esta buena instalación, aislando completamente, por medio de una puerta, el W. C. en un espacio de

metros 1.50 y dejando el espacio restante (metros 2.24 en los W. C. de las salas) destinado para un lavatorio, donde las enfermas puedan lavarse y peinarse.

En el Pabellón de consulta, el servicio de W. C. es muy deficiente: los dos que existen proyectados para enfermas tienen metro 0.60 de ancho cada uno. No hay motivo para aceptar un espacio tan reducido, y sin esfuerzo podrá darse á cada uno de ellos el ancho de un metro, lo mismo que en cualquier otro punto de este Pabellón, podrá ubicarse un W. C. para los médicos y otro para los practicantes, cuando menos.

Considera esta Sección, de acuerdo con lo que expuso en el informe sobre el Hospital de Tuberculosos del Salto, que los ventiladores son innecesarios, desde que con las banderolas instaladas en las aberturas está bien prevista la buena y constante ventilación de las salas y otros locales. Por consiguiente, debe considerarse su supresión como una medida económica é higiénica á la vez.

En resumen, la Sección propone al Consejo las siguientes conclusiones sobre los puntos esenciales:

1.º El espacio que separa las alas de los pabellones es insuficiente, defecto que podría salvarse invirtiendo la orientación.

2.º El Pabellón central con su escalera monumental debe ser suprimido.

3.º En las salas, las camas extremas deben ser separadas de la pared inmediata metro 0.45, cuando menos.

4.º Todas las letrinas deben ser colocadas sobre *bow-window* que sobresalgan 1 metro de la pared, con lo cual en las salas podrá haber un local donde las enfermas puedan lavarse y peinarse.

5.º En el Pabellón de consulta deben ensancharse los W. C. para enfermas y ubicarse otros para médicos y practicantes.

6.º Los ventiladores deben suprimirse, porque en nada mejoran la higiene de los locales.

Saluda atentamente al señor Presidente.

Montevideo, octubre 31 de 1911.

Joaquín Canabal.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, octubre 31 de 1911.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio del Interior.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.